



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 934 / 2019
ANT.: Solicitud N° MU042T0001620 de fecha 20 de Marzo del 2019.
MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillan, 17 de Abril de 2019.

DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

A: SRA. NOELIA FIGUEROA MALDONADO

Que con fecha 20 de Marzo del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001620**, mediante la cual requiere: "La I. Municipalidad de Navidad, en virtud de los principios que rigen la Ley Nro. 20285, sobre transparencia y acceso a la información pública, solicita a Ud., remitir información relativa de los montos de dinero adeudados por concepto de fondos de terceros por su municipalidad, a la Municipalidad de Navidad, a la fecha del presente documento, en el período comprendido desde 2010 a la fecha, de los conceptos de que se indica:

- Permisos de Circulación año completo
- Permisos de Circulación segundas cuotas".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subroge, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que los montos de dinero adeudados por concepto de fondos de terceros por su municipalidad, a la Municipalidad de Navidad, a la fecha del presente documento, en el período comprendido desde 2010 a la fecha, de los conceptos de que se indica: Permisos de Circulación año completo y Permisos de Circulación segundas cuotas. Se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, informa que revisada la Base de Datos del Departamento de Circulación, se constató que durante el año 2010 a la fecha, no existen Fondos a Terceros pendientes, pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Navidad.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RVP/PSML/aevb

Distribución:

- **Sra. Noelia Figueroa Maldonado**
- **Administración Municipal**
- **Archivo Transparencia.**